



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 657/2021-2022**

## **EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, la Universidad Mayor de San Simón – UMSS, fue fundada por ley del 5 de noviembre de 1832, como entidad autónoma, de derecho público, constituida por docentes, estudiantes y personal administrativo, con personería jurídica propia, reconocida por la Constitución Política del Estado. Cubre el área de la educación superior con funciones de enseñanza-aprendizaje, investigación científica y tecnológica e interacción social universitaria.

Que, la Universidad Mayor de San Simón – UMSS, pertenece al Sistema de Universidades Públicas agrupadas en torno al Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana – CEUB. Su actividad académica y administrativa se sujeta, tanto a las leyes bolivianas como a la normativa interna, expresada en su Estatuto Orgánico.

Que, la Universidad Mayor de San Simón – UMSS, es autónoma a partir de 1930, año en el que se llevó a cabo el Referéndum sobre la autonomía universitaria y 1931 año de promulgación del respectivo Decreto Ley, autonomía cuya esencia reside en la libertad del pensamiento para desarrollar el conocimiento científico, en función de sus principios, fines y objetivos.

Que, la Universidad Mayor de San Simón – UMSS como institución de estudios superiores tiene como objetivos primordiales; Planificar, ejecutar y evaluar la Educación Superior, como función básica y prioritaria, en el marco del Sistema Educativo Nacional; organizar y mantener institutos destinados a la capacitación cultural, técnica y social de los trabajadores y sectores populares; contribuir a la elaboración de políticas de defensa y explotación racional de los recursos naturales.

Que, la Universidad Mayor de San Simón – UMSS cuenta con una amplia oferta académica de carreras universitarias en las distintas facultades como ser: la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, Facultad de Medicina, Facultad de Ciencias Económicas. Facultad de Desarrollo Rural y Territorial, Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas, Facultad de Odontología, Facultad de Arquitectura y Ciencias del Hábitat, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias y Tecnología, Facultad Ciencias Sociales, Facultad Politécnica del Valle Alto, Facultad de Ciencias Veterinarias y la Facultad de Enfermería además de centros universitarios como el Instituto de Investigaciones Antropológicas y Museo Arqueológico, el Centro de Estudio de Población, el Centro de Levantamientos Aeroespaciales y Aplicación para el Desarrollo Sostenible de los Recursos naturales, el Instituto Confucio de la Universidad Mayor de San Simón y el Centro de Estudios Superiores Universitarios, en las que se imparten las diferentes carreras universitarias, las cuales en su mayoría están acreditadas y reconocidas ante organismos internacionales.

Que, la Universidad Mayor de San Simón – UMSS ha ampliado su oferta de formación universitaria hacia las provincias del Departamento de Cochabamba, a través de procesos integrados entre la formación profesional, la investigación y la interacción social, en un ambiente de diálogo de saberes e interculturalidad con los actores locales, para formar recursos humanos capaces de coadyuvar al logro de los propósitos de desarrollo local, regional, departamental y nacional.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Senadora proyectista: Lucy Sara Escobar Velasco.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Universidad Mayor de San Simón - UMSS** del Departamento de Cochabamba, por sus ciento ochenta y nueve años de fundación, cumpliendo su invaluable aporte a la educación superior, formando profesionales altamente preparados para contribuir con el desarrollo del Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**



Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**